

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8286 *TÉRMICA AFAP, S.A.*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad TÉRMICA AFAP, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, a las 10.00h del día 30 de diciembre de 2021. En el supuesto que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta General Extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, por medio del presente anuncio queda igualmente convocado, en segunda convocatoria, de la misma forma y a igual hora, el día 31 de diciembre de 2021, para que en ella se traten, deliberen y adopten los acuerdos que procedan sobre los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso de la reelección de los auditores de la Sociedad.

Segundo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia.

Se recuerda a los Sres. Accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales vigentes y la legislación aplicable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a concurrir con voz y voto a las Juntas Generales todos los titulares de las acciones inscritas en Libro Registro de Socios de la Sociedad.

Derecho de representación

Todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en los Estatutos Sociales, y en lo no previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital").

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta pudiendo ser siempre revocable, considerando la asistencia personal a la Junta por el socio representado como una revocación de la representación.

Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá ejercer su derecho de información según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en especial, el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Complemento

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital

social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En Sant Just Desvern (Barcelona), 2 de diciembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Antonio Juan Cortés Ruiz.

ID: A210065067-1